



## COMUNICADO SOBRE LA PELÍCULA “ABRACADABRA”

EL GRUPO DE TRABAJO DE HIPNOSIS PSICOLÓGICA del Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, en cumplimiento de sus objetivos, que exponemos a continuación:

1. *Fomentar el conocimiento de la hipnosis científica entre los profesionales de la Psicología y la sociedad en general.*
2. *Velar por el uso adecuado y científicamente sustentado de la hipnosis en las distintas áreas de la Psicología, denunciando, en la medida de su conocimiento, el fraude e intrusismo que pueda darse a través de la hipnosis en nuestra profesión.*
3. *Fomentar la formación en el campo de la hipnosis científica que garantice un correcto uso profesional de la hipnosis por parte de los psicólogos.*
4. *Coordinarse con otros grupos, sociedades y colegios profesionales que muestren un interés en la hipnosis científica, para mejorar el uso, la difusión, y la aplicación de la hipnosis científica en todos sus ámbitos.*

Expresa su opinión sobre un **posible caso de fomento de mitos y falsas creencias sobre la hipnosis** a través de la película:

ABRACADABRA
<b>2017</b> <i>Género:</i> comedia 1h 36m <i>Fecha de estreno inicial:</i> 4 de agosto de 2017 <i>Director:</i> Pablo Berger <i>Guion:</i> Pablo Berger <i>Productor:</i> Jérôme Vidal <i>Cinematografía:</i> Kiko de la Rica <i>Estudios:</i> Arcadia Motion Pictures, Atresmedia Cine <i>Distribuidora:</i> Sony Pictures Releasing

Cuyo tráiler se puede ver en este enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=rgFgqZLHc7c>



Desde sus inicios el cine ha sido una forma de entretenimiento, de reflejar la realidad, y está considerado el séptimo arte. A través de los diversos géneros cinematográficos las personas se divierten, ríen, lloran, experimentan todo tipo de emociones, aprenden, se pueden ver representadas en esas historias, etc. Es decir, el cine influye sobre las personas, transmitiendo estereotipos, denunciando situaciones injustas, fomentando la reflexión, o por el contrario, inculcando falsedades y prejuicios, y fomentando un espíritu acrítico.

Por estos motivos, consideramos necesario informar de que a través de la citada película, se están transmitiendo mitos y creencias inadecuadas sobre la hipnosis, lo que puede acarrear posibles efectos iatrogénicos sobre quienes la visualizan, y consecuencias negativas para el propio campo de la hipnosis científica, especialmente en sus aplicaciones clínicas. Esta es la razón de emitir este comunicado: el posible perjuicio que esta clase de mitos y creencias transmitidas a través de la película (o de cualquier otro medio) pueden producir al usuario, y a la aplicación de la hipnosis basada en la evidencia.

En relación con los mitos y creencias sobre la hipnosis, (extraído de <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=779>) vamos a describir de qué forma en la película se transmite cada uno de los mitos.

***1. La hipnosis no pertenece al campo de la psicología científica. Quienes la practican suelen ser charlatanes, curanderos u hombres del espectáculo. Las personas que mejoran con ella, son crédulos, ignorantes y “dependientes”.*** Este es el mito que más se observa en la película. En la película, un hombre usa la hipnosis para hacer un espectáculo malo, debido a que no tiene mucha experiencia en ella. No hablan en ningún momento de la hipnosis científica, de otro tipo de profesionales que la utilicen correctamente, ni se da a entender que hay otra clase de hipnosis: clínica, aplicada en general, y practicada por psicólogos, médicos, odontólogos, etc., colegiados y formados debidamente en ella. Además, la persona con la que se ha formado el hipnotizador (interpretado por José Mota), es, como desarrolla el argumento de la película, un “charlatán sacadiner”, farsante, que hace un papel de persona desagradable.



**2. La hipnosis puede dejar a la persona “enganchada” en un trance, de forma que, al no poder “salir del estado hipnótico”, quedaría mermada en su volición o devendría en un demente.** Cuando al protagonista, el marido llamado Carlos, le aplican la hipnosis, desde ese preciso momento, se queda mermado en su volición, se podría decir demente y/o atontado. De ese estado, la persona, es incapaz de salir y/o de controlarlo.

**3. La hipnosis puede explicitar o agravar psicopatologías “latentes” de la persona. Incluso puede desarrollar alteraciones psíquicas en los individuos sanos. Los individuos con problemas psicopatológicos, puede empeorar con la hipnosis.** A través de la hipnosis al protagonista se le mete un espíritu que le domina a veces su cuerpo, y él mismo no sabe lo que le está pasando y se vuelve loco.

**4. La hipnosis provoca un “estado” similar al del sueño, en el que la persona muestra unas características especiales. Si no se alcanzan tales características, la persona no está hipnotizada. Sólo se puede estar en esa situación especial, si se ha recibido un método de inducción hipnótica.** Todas las hipnosis en el filme se hacen mediante decirle a la persona que se duerma.

**5. La hipnosis elimina y anula el control voluntario de la persona. Ésta deviene en un autómatas en manos del hipnotizador, por lo que puede cometer actos delictivos, antisociales, inmorales o que le llevan al ridículo social.** A través de la hipnosis, el personaje es poseído por un espíritu que le hace perder el control de su cuerpo y de su mente. Desde que es hipnotizado se vuelve una persona completamente diferente, que manifiesta habilidades comportamentales e intelectuales nuevas. No obstante, también comete actos que le llevan al ridículo social (escalar por la grúa poniendo en peligro su vida, o actos que para él eran ridículos antes de ser hipnotizado, como pedir un “cola-caó” en un bar, ayudar a su hija con los deberes, prepararle el desayuno a su mujer, etc.), o actos delictivos (cuando estando de camarero pretende asesinar a los clientes de un restaurante, cegado por el supuesto estado hipnótico). Además, cuando se hipnotiza a las personas, se les dice: “estás bajo mi poder, estás bajo mis órdenes”.



**6. La hipnosis provoca reacciones inusuales, excepcionales y cuasi mágicas en las personas. Lo que se recuerda bajo hipnosis siempre es verdad.** Este mito se refleja claramente en la película. Lo que el protagonista recuerda bajo hipnosis es verdad siempre. Los recuerdos pertenecen y son un fiel reflejo de la vida de ese espíritu. Además el protagonista, aparte de “las locuras” del espíritu, también adquiere sus habilidades, que antes no poseía, como ser amable, saber de matemáticas, y ser un buen camarero, entre otras.

**7. La hipnosis es una terapia (hipnoterapia), sumamente útil, rápida y eficaz, que no exige ningún esfuerzo por parte del cliente para cambiar de comportamiento. Sólo las personas muy susceptibles, sin embargo, pueden beneficiarse de ella.** Mediante hipnosis es rapidísimo lo que tarda después en "curarse" y en que se le quite el espíritu. Y solo necesitan la hipnosis para hacerlo.

Además, la persona en la que se han basado para hacer la película con respecto a temas de hipnosis es *Jorge Astyaro* (<http://www.astyaro.com/>) que, como se puede observar, no indica ser psicólogo, ni estar colegiado en ningún Colegio Oficial, y que se dedica a la hipnosis de espectáculo. Es decir, por su propia profesión contribuye al fomento de mitos y creencias distorsionadas sobre la hipnosis. Además, y esto es lo más preocupante por el posible intrusismo profesional, en su página web, ofrece consultas privadas. Informes en este sentido ha emitido la AAHEA, por ejemplo sobre el programa 1, 2, 3 hipnotízame, al que el propio Grupo de Trabajo de Hipnosis Psicológica del COP CV se adhirió en su momento (<http://www.aahea.net/queja-hipnosis-123-hipnotizame/>).

Por todo lo expuesto anteriormente, instamos a quienes realicen este tipo películas, se informen adecuadamente acerca de la hipnosis, preguntando a los expertos en hipnosis científica, como por lo visto hizo Amenábar con su película REGRESIÓN. <http://www.aahea.net/regresion-un-ejercicio-de-sinceridad-sin-artificios/>

Más aún, instamos a los productores de películas relacionadas o que mencionen a la hipnosis, que se alejen de este tipo de expresión de la hipnosis, y en todo caso, indiquen claramente que es pura ficción todo lo indicado sobre la hipnosis.



En Valencia a 22 de septiembre de 2017

Grupo de Hipnosis Psicológica del COP CV

Web: [www.grupohipnosiscopcv.es/wordpress/](http://www.grupohipnosiscopcv.es/wordpress/)

Entidades y personas que se adhieren al comunicado:

- Asociación para el Avance de la Hipnosis Experimental y Aplicada (AAHEA). CIF G98316409.
- COP CATALUÑA.
- Dña. Irene Pérez García. DNI 78561576Q. Especialista en Psicología Clínica colegiada nº T-00837. Coordinadora del Grupo de Hipnosis del COP de Santa Cruz de Tenerife.
- Dña. Carmen María Linares Albertos. DNI 43799835S. Decana del COP Santa Cruz de Tenerife.
- D. Antonio Hernández Mendo. DNI 07832542F. Catedrático de Psicología Social en la Universidad de Málaga. Director del curso Práctico de Hipnosis: Procesos Básicos y Deporte.
- D. Jose Antonio Campo. COP P-01357. Responsable de Grupo de Hipnosis Psicológica del COP Las Palmas.
- SEPCyS. Sociedad Española de Psicología Clínica y de la Salud.
- Dña. Lorena Castañeda Gutiérrez. DNI 54048261D. Psicóloga colegiada nº T-02757.
- D. Guillem Feixas Viaplana. DNI 36937814K. Director del Curs d'Expert en Hipnosi Clínica. Nº Colegiado COPCAT 00058.